

Pautas de Observación del Índice de Calidad de los Vehículos (ICV):

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVO	1
3. ALCANCE	2
4. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS GENERALES	2
4.1. Cálculo del ICV	3
4.2. Criterios de Evaluación	4
4.3. Levantamiento de Datos	9
5. FICHA DE INSPECCIÓN	11
6. RESULTADO DE LAS MEDICIONES	14

1. INTRODUCCIÓN

En el contexto del Contrato Ad Referéndum de Concesión de Uso de Vías para la Prestación de Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros Mediante Buses, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y los concesionarios de vías (en adelante el Contrato), al Concesionario le corresponde una participación activa en la definición y organización de todos aquellos elementos que resulten necesarios para alcanzar una ejecución eficiente de los servicios que deba prestar de conformidad al Contrato. Dentro de estos elementos, cobra relevancia el mantenimiento de la flota del Concesionario con la que presta los servicios.

El Contrato ha previsto un indicador denominado **Índice de Calidad de los Vehículos** (en adelante “ICV”), a través del cual se busca medir diferentes aspectos del estado de los buses que conforman la flota total del Concesionario y permitir la oportuna identificación y corrección de las deficiencias. Asimismo, el Contrato dispone que el Concesionario deberá establecer las medidas preventivas y correctivas de mantenimiento de su flota, de manera de velar por la correcta calidad del servicio prestado al usuario.

En conformidad a lo señalado anteriormente y a lo establecido en el Anexo N°6 “Aseguramiento de la Calidad en la Ejecución de los Servicios”, apartado D.2 “Índice de Calidad de los Vehículos (ICV)” del Contrato ya citado, el presente documento establece la metodología de cálculo del indicador ICV.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente manual es establecer las pautas de observación del indicador ICV, cuya medición busca asegurar que el Concesionario preste los servicios con una flota que cumpla los estándares de calidad definidos en el Contrato.

3. ALCANCE

El alcance del presente manual se encuentra definido en el apartado D.2 del Anexo 6 del Contrato. En relación con el levantamiento del indicador ICV, éste será medido utilizando la presente metodología, la cual considera la inspección visual de la flota total del Concesionario o el porcentaje que determine el Directorio de Transporte Público Metropolitano.

4. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS GENERALES

El Índice de Calidad de los Vehículos (ICV) medirá diferentes aspectos del estado de los vehículos. El levantamiento de la información que permita realizar el cálculo del indicador ICV será realizado mensualmente por el Directorio de Transporte Público Metropolitano o el observador que ésta designe. Dicha medición se efectuará en las instalaciones del Concesionario y sin previo aviso.

Considerando que las visitas no serán programadas con el Concesionario, no obstante el Administrador de Contrato informará al Concesionario las personas que integran el equipo de observadores tan pronto éste sea designado. Del mismo modo, deberá informar de cualquier modificación a dicho equipo. Esta comunicación será realizada por escrito vía correo electrónico u oficio.

Por su parte, el Concesionario deberá permitir el acceso a sus instalaciones de aquellas personas que figuren en el equipo de observadores informado por el Administrador de Contrato y deberá poner a disposición de éstos los buses que el observador elija para efectos del levantamiento de datos y antecedentes.

La presente metodología considera informar acerca de 21 atributos ($n=21$) de los buses que forman parte de la flota del Concesionario.

Una vez cumplido con el levantamiento de los registros programados, los observadores deberán informar a la persona a cargo del procedimiento, determinada por el Concesionario, el término de las labores y su posterior retiro de las instalaciones.

4.1. Cálculo del ICV

El índice ICV se calculará por bus. Dado esto, para un bus j cualquiera, el valor del atributo k de dicho bus estaría dado por $a_{j,k} \in \{0,1\}$, donde 0 significa que no cumple, y 1 que cumple.

El indicador de calidad de los vehículos correspondiente a un bus j se construiría de la siguiente forma:

$$ICV_j = \frac{1}{n} \sum_{k=1}^n a_{j,k} \in \{0,1\}$$

Donde “ n ” es la cantidad de atributos a evaluar.

Tabla 3
Atributos para evaluar la calidad de los vehículos

Nomenclatura	Atributo
a01	Las puertas abren y cierran correctamente
a02	Los accesos del bus cuentan con sus respectivos espejos en buen estado y los espejos retrovisores interiores están en buen estado
a03	Los espejos retrovisores exteriores están en buen estado
a04	El extintor de incendios está en vigencia y funcional
a05	El bus no tiene elementos antirreglamentarios
a06	Las puertas poseen sistema de bloqueo automático
a07	Las luces interiores del bus encienden correctamente
a08	Todas las luminarias exteriores del bus funcionan correctamente y los focos están en buen estado
a09	Los neumáticos en eje delantero están sin recauchar
a10	Los neumáticos tienen banda de rodadura en buen estado y no tienen desprendimiento de material
a11	El bus no presenta humo negro con motor en funcionamiento
a12	El Sistema de Limpiaparabrisas (existe y funciona correctamente), el Parabrisas y Luneta o Vidrios Traseros del bus están en buen estado (sin trizaduras ni roturas)
a13	Todos los vidrios laterales están en buen estado y abren-cierran con facilidad
a14	El bus tiene funcionando el tacómetro
a15	La carrocería del bus está sin daños exteriores y/o interiores
a16	El bus posee el espacio, acceso y accesorios para personas con movilidad reducida
a17	El bus posee todos los asientos y sin daño
a18	El cielo y el piso del bus están en buen estado
a19	Los asideros (colgantes, verticales, horizontales) y pasamanos (verticales, horizontales) están todos disponibles y en buen estado
a20	Todos los timbres del bus funcionan correctamente
a21	El bus se encuentra limpio y seco (exterior e interior)

En el caso de que un bus no cuente con elementos para personas con movilidad reducida (atributo “a16”) porque la normativa no lo dispone, se considerará que cumple y se le asignará el valor 1 a dicho atributo.

Las mediciones se realizarán mensualmente. El resultado a nivel de Unidad de Negocio será el promedio de los índices de todos los buses encuestados.

Cabe señalar que estos atributos podrán modificarse y/o agregarse otros si el Directorio de Transporte Público Metropolitano así lo considera, lo cual será informado oportunamente a través del Administrador de Contrato.

4.2. Criterios de Evaluación

En las tablas a continuación se establecen los criterios para evaluar cada uno de los atributos que conforman el ICV.

a01	Nomenclatura	Las puertas abren y cierran correctamente
	Condición #1	La totalidad de las puertas debe funcionar correctamente, (apertura y cierre de todas ellas).
	Condición #2	Operatividad de todos los sellos de cierre, (protección elástica de cada puerta, a todo su largo y a cada lado, de modo que el cierre de las puertas sea hermético y no se haga por contacto de partes duras).

a02	Nomenclatura	Los accesos del bus cuentan con sus respectivos espejos en buen estado y los espejos retrovisores interiores están en buen estado
	Condición #1	Las puertas traseras deben presentar todos sus espejos de bajada, sin daños ni trizaduras.
	Condición #2	Debe presentar a lo menos un espejo retrovisor interior, ya sea, central y/o lateral, sin daños ni trizaduras.

a03	Nomenclatura	Los espejos retrovisores exteriores están en buen estado
	Condición #1	Debe presentar espejos retrovisores exteriores en ambos costados, sin daños ni trizaduras.
	Condición #2	Las fijaciones de ambos espejos retrovisores exteriores, sin daños ni trizaduras.

a04	Nomenclatura	El extintor de incendios está en vigencia y funcional
	Condición #1	Debe existir extintor de incendios.
	Condición #2	Se encuentra correctamente cargado.
	Condición #3	Existe Certificación bajo norma chilena.
	Condición #4	Existe Fecha de control vigente.
	Condición #5	Sonda y gatillo, sin daños.
	Condición #6	Manómetro, sin daños.
	Condición #7	Se encuentra en una ubicación adecuada (en la parte interior de la carrocería del bus, en lugar visible).

a05	Nomenclatura	El bus no tiene elementos antirreglamentarios
	Condición #1	Lo que no se encuentre tipificado es antirreglamentario. Por tanto, se considerará elemento antirreglamentario, lo que se encuentre adosado al bus, con excepción de los adhesivos señalados en el MNG.

a06	Nomenclatura	Las puertas poseen sistema de bloqueo automático
	Condición #1	Cuando las puertas se encuentren abiertas, el dispositivo de seguridad debe impedir que el bus sea puesto en movimiento.
	Condición #2	La unidad de control del sistema de bloqueo automático de puertas, debe presentar cubierta protectora que impida su manipulación.

a07	Nomenclatura	Las luces interiores del bus encienden correctamente
	Condición #1	El 80% de las luminarias interiores, ubicadas en el cielo del bus, debe encender correctamente. Se considera operatividad, se omite el estado de la mica protectora.

a08	Nomenclatura	Todas las luminarias exteriores del bus funcionan correctamente y los focos están en buen estado
	Condición #1	La totalidad de las luces exteriores funcionan correctamente.
	Condición #2	Debe presentar la totalidad de focos y micas, sin daños ni trizaduras.

a09	Nomenclatura	Los neumáticos en eje delantero están sin recauchar
	Condición #1	Debe presentar ambos neumáticos delanteros, sin recauchar.

a10	Nomenclatura	Los neumáticos tienen banda de rodadura en buen estado y no tienen desprendimiento de material
	Condición #1	La totalidad de los neumáticos debe presentar profundidad del dibujo de la banda de rodadura, según norma (profundidad igual o superior a 2,0 mm).
	Condición #2	La totalidad de los neumáticos no debe presentar daños y/o desprendimientos de material.

a11	Nomenclatura	El bus no presenta humo negro con motor en funcionamiento¹
	Condición #1	Una vez que el motor se encuentre funcionando a régimen normal de temperatura (aprox. 80 °C), se verificará la existencia de humo negro en velocidad de ralentí.

a12	Nomenclatura	El Sistema de Limpiaparabrisas (existe y funciona correctamente), el Parabrisas y Luneta o Vidrios Traseros del bus están en buen estado (sin trizaduras ni roturas)
	Condición #1	El Sistema de Limpiaparabrisas existe y funciona correctamente.
	Condición #2	Debe presentar parabrisas, sin daños, roturas, ni rayados.
	Condición #3	Debe presentar luneta trasera, sin daños, roturas, ni rayados.
	Condición #4	Debe presentar gomas de ajuste de marcos, correctamente instaladas.

a13	Nomenclatura	Todos los vidrios laterales están en buen estado y abren-cierran con facilidad
	Condición #1	Debe presentar todos los vidrios laterales sin daños ni roturas.
	Condición #2	La totalidad de vidrios laterales de corredera debe funcionar correctamente (se considera dentro de la operatividad la existencia de tiradores).
	Condición #3	Debe presentar la totalidad de las gomas de ajuste de marcos y ventanas, correctamente instaladas.

a14	Nomenclatura	El bus tiene funcionando el tacómetro
	Condición #1	Se verificará operatividad del tacómetro, mediante ensayo de aceleración libre (desde ralentí a máxima potencia).

¹ El Directorio de Transporte Público Metropolitano podría instruir mediciones de opacidad, vía calendarización interna de buses con resultado Negativo para este atributo.

a15	Nomenclatura	La carrocería del bus está sin daños exteriores y/o interiores
	Condición #1	Debe presentar superficie exterior de carrocería, sin daños (incluye exterior de sanfona).
	Condición #2	Debe presentar todos los portales, trasero y lateral (es), operativos, seguros y sin daños.
	Condición #3	Debe presentar superficie interior de carrocería, sin daños (incluye interior de sanfona, paneles divisorios y recubrimiento lateral).

a16	Nomenclatura	El bus posee el espacio, acceso y accesorios para personas con movilidad reducida
	Condición #1	Elementos indicadores táctiles para personas no videntes, que indiquen ubicación de asientos preferentes, de acuerdo a norma.
	Condición #2	Asientos preferentes para personas con movilidad reducida.
	Condición #3	En el caso que un bus no cuente con elementos para personas con movilidad reducida porque la normativa no lo dispone, se considerará que cumple.
	Condición #4	Rampa de acceso.
	Condición #5	Espacio reservado destinado para usuarios en silla de ruedas.
	Condición #6	Mecanismo de sujeción para la silla de ruedas.
	Condición #7	Pasamanos, anclado a un elemento estructural.
Condición #8	Sistema de aviso de parada (timbre, instalado en espacio destinado a la silla de ruedas).	

a17	Nomenclatura	El bus posee todos los asientos y sin daño
	Condición #1	Debe presentar asiento para conductor sin modificaciones en su estructura y mecanismo de regulación en buen estado.
	Condición #2	Debe presentar asiento para conductor con cinturón de seguridad operativo.
Condición #3	Asientos para pasajeros, deben estar operativos.	

a18	Nomenclatura	El cielo y el piso del bus están en buen estado
	Condición #1	El estado del cielo no debe constituir riesgos para el usuario (incluye escotillas de ventilación).
	Condición #2	El estado del piso no debe constituir riesgos para el usuario (incluye escaleras).
	Condición #3	Debe presentar cubiertas de piso fijas (que no permitan su fácil manipulación) y sin daños que constituyan riesgos para el usuario.

a19	Nomenclatura	Los asideros (colgantes, verticales, horizontales) y pasamanos (verticales, horizontales) están todos disponibles y en buen estado
	Condición #1	Debe presentar los asideros colgantes operativos (se consideran sólo si estos elementos, aplican para el bus examinado).
	Condición #2	Debe presentar los asideros verticales operativos.
	Condición #3	Debe presentar los asideros horizontales operativos.
	Condición #4	Debe presentar los pasamanos verticales operativos.
	Condición #5	Debe presentar los pasamanos horizontales operativos.

a20	Nomenclatura	Todos los timbres del bus funcionan correctamente
	Condición #1	Todos los timbres deben emitir un sonido audible y poseer sistema de bloqueo para repetición.
	Condición #2	Todos los timbres deben ser eléctricos, accionados por botones o interruptor de cinta sensible.

a21	Nomenclatura	El bus se encuentra limpio y seco (exterior e interior)
	Condición #1	Debe presentar exterior, limpio (incluye sanfona). La presencia de grafitis, se considerará suciedad.
	Condición #2	Debe presentar interior, limpio y seco (incluye sanfona). La presencia de grafitis, se considerará suciedad.

4.3. Levantamiento de Datos

Para efectuar las visitas y posteriores levantamientos de información en terminales e instalaciones de las distintas Unidades de Negocio, se requerirá de los observadores en representación del Directorio de Transporte Público Metropolitano, los que obtendrán la ubicación exacta de cada terminal e instalación que les sea asignada, según programación.

Al llegar al Punto de Control programado, los observadores se entrevistarán con la persona a cargo de las instalaciones visitadas, ya sea éste el jefe de patio, jefe de mantención o personal a cargo, con la finalidad de plantear las condiciones de esta visita y solicitar apoyo del personal de la empresa para el levantamiento de la información que se detalla en el Registro ICV.

Los observadores deberán informar y/o consignar por escrito si se presentan algunas de las siguientes dificultades en el Punto de Control visitado: (i) el personal a cargo de las instalaciones visitadas impide el ingreso al Punto de Control; (ii) el personal a cargo de las instalaciones visitadas no presta el apoyo necesario para la ejecución de las labores anteriormente señaladas; (iii) si ocurriese algún accidente en el desarrollo de las labores programadas y/o traslados ejecutados.

Una vez que el encargado de las instalaciones visitadas proporcione todas las condiciones necesarias para la correcta ejecución de las labores, los observadores procederán a iniciar las verificaciones pertinentes.

Se destaca que los observadores deberán acatar las instrucciones del personal a cargo de la instalación visitada, en todos los aspectos y condiciones de seguridad que cada instalación determine.

El procedimiento a seguir para el llenado de los registros es el siguiente:

1. Al iniciar la verificación del primer bus, uno de los observadores será el encargado de completar el Registro ICV, que contiene los 21 Atributos, y un segundo observador obtendrá los archivos fotográficos necesarios para identificar las deficiencias detectadas.
2. El Registro ICV señalado en el punto anterior debe ser realizado durante un período de tiempo máximo de 30 minutos por cada placa patente, con la finalidad de no alterar el normal funcionamiento de las instalaciones visitadas.
3. Dentro de la revisión que se realizará al exterior del bus examinado, se destaca la medición de la profundidad de sus neumáticos, labor que se ejecutará con un profundímetro y cuyos valores entregados se compararán con la normativa existente. El artículo 33 del D.S.212/1992, establece que los neumáticos de los vehículos de locomoción colectiva deberán tener una banda de rodamiento cuyo dibujo tenga al menos 2,0 milímetros de profundidad. Además, el artículo 34 del D.S.212/1992, establece que este tipo de vehículos

no puede utilizar neumáticos redibujados, entendiéndose por “redibujado”, el dibujo en profundidad que se hace a la superficie de rodado desgastada del neumático. Por lo tanto, se entenderá que los vehículos de locomoción colectiva que usen neumáticos redibujados han perdido sus condiciones de seguridad.

4. Al iniciar la verificación de un bus, la fotografía número uno de la secuencia deberá corresponder a la parte frontal del vehículo, dando un primer plano de su placa patente. Si no existiesen las condiciones para obtener dicha fotografía, ésta será reemplazada por la placa patente trasera y en su defecto, por las señalizaciones laterales o trasera (placa patente pintada en dichas posiciones).
5. El Técnico que ingresará al bus anotará detalladamente cada una de las deficiencias observadas, y el segundo deberá obtener los archivos fotográficos que las evidencien, comenzando por el exterior del bus.
6. Finalmente, la última fotografía de la secuencia obtenida deberá corresponder a la parte posterior del bus, dando un primer plano de su placa patente o en su defecto, a su señalización trasera (pintura existente en portalón).
7. Los registros levantados en terreno deberán ser firmados tanto por el representante del Directorio de Transporte Público Metropolitano como por el representante que la Concesionaria designe para estos efectos. Si existiesen observaciones respecto del levantamiento de datos y antecedentes, podrá anotarlas en la misma ficha.
8. Una vez completado el registro, se procederá a liberar el bus evaluado.

5. FICHA DE INSPECCIÓN

INGELOG		FICHA DE INSPECCIÓN - ICV Índice de Calidad de los Vehículos			
Id. Instalación/servicio:		Placa Patente:	Fecha:	Hora Inicio:	Hora Término:
Responsable Unidad de Negocio					
Nombre:		R.U.T.:	Cargo:		Firma:
a01	Nomenclatura	Las puertas abren y cierran correctamente			CUMPLE
	Condición #1	La totalidad de las puertas debe funcionar correctamente, (apertura y cierre de todas ellas).			SI NO
	Condición #2	Operatividad de todos los sellos de cierre, (protección elástica de cada puerta, a todo su largo y a cada lado, de modo que el cierre de las puertas sea hermético y no se haga por contacto de partes duras).			SI NO
a02	Nomenclatura	Los accesos del bus cuentan con sus respectivos espejos en buen estado y los espejos retrovisores interiores están en buen estado			CUMPLE
	Condición #1	Las puertas traseras deben presentar todos sus espejos de bajada, sin daños ni trizaduras.			SI NO
	Condición #2	Debe presentar a lo menos un espejo retrovisor interior, ya sea, central y/o lateral, sin daños ni trizaduras.			SI NO
a03	Nomenclatura	Los espejos retrovisores exteriores están en buen estado			CUMPLE
	Condición #1	Debe presentar espejos retrovisores exteriores en ambos costados, sin daños ni trizaduras.			SI NO
	Condición #2	Las fijaciones de ambos espejos retrovisores exteriores, sin daños ni trizaduras.			SI NO
a04	Nomenclatura	El extintor de incendios está en vigencia y funcional			CUMPLE
	Condición #1	Debe existir extintor de incendios.			SI NO
	Condición #2	Se encuentra correctamente cargado.			SI NO
	Condición #3	Existe Certificación bajo norma chilena.			SI NO
	Condición #4	Existe Fecha de control vigente.			SI NO
	Condición #5	Sonda y gatillo, sin daños.			SI NO
	Condición #6	Manómetro, sin daños.			SI NO
Condición #7	Se encuentra en una ubicación adecuada (en la parte interior de la carrocería del bus, en lugar visible).			SI NO	
a05	Nomenclatura	El bus no tiene elementos antirreglamentarios			CUMPLE
	Condición #1	Lo que no se encuentre tipificado es antirreglamentario. Por tanto, se considerará elemento antirreglamentario, lo que se encuentre adosado al bus, con excepción de los adhesivos señalados en el			SI NO
a06	Nomenclatura	Las puertas poseen sistema de bloqueo automático			CUMPLE
	Condición #1	Cuando las puertas se encuentren abiertas, el dispositivo de seguridad debe impedir que el bus sea puesto en movimiento.			SI NO
	Condición #2	La unidad de control del sistema de bloqueo automático de puertas, debe presentar cubierta protectora que impida su manipulación.			SI NO
a07	Nomenclatura	Las luces interiores del bus encienden correctamente			CUMPLE
	Condición #1	El 80% de las luminarias interiores, ubicadas en el cielo del bus, debe encender correctamente. Se considera operatividad, se omite el estado de la mica protectora.			SI NO
a08	Nomenclatura	Todas las luminarias exteriores del bus funcionan correctamente y los focos están en buen estado			CUMPLE
	Condición #1	La totalidad de las luces exteriores funcionan correctamente.			SI NO
	Condición #2	Debe presentar la totalidad de focos y micas, sin daños ni trizaduras.			SI NO
a09	Nomenclatura	Los neumáticos en eje delantero están sin recauchar			CUMPLE
	Condición #1	Debe presentar ambos neumáticos delanteros, sin recauchar.			SI NO
a10	Nomenclatura	Los neumáticos tienen banda de rodadura en buen estado y no tienen desprendimiento de material			CUMPLE
	Condición #1	La totalidad de los neumáticos debe presentar profundidad del dibujo de la banda de rodadura, según norma (profundidad igual o superior a 2,0 mm).			SI NO
	Condición #2	La totalidad de los neumáticos no debe presentar daños y/o desprendimientos de material.			SI NO
a11	Nomenclatura	El bus no presenta humo negro con motor en funcionamiento			CUMPLE
	Condición #1	Una vez que el motor se encuentre funcionando a régimen normal de temperatura (aprox. 80 °C), se verificará la existencia de humo negro en velocidad de ralenti.			SI NO

a12	Nomenclatura	El Sistema de Limpiaparabrisas (existe y funciona correctamente), el Parabrisas y Luneta o Vidrios Traseros del bus están en buen estado (sin trizaduras ni roturas)	CUMPLE	
	Condición #1	El Sistema de Limpiaparabrisas existe y funciona correctamente.	SI	NO
	Condición #2	Debe presentar parabrisas, sin daños, roturas, ni rayados.	SI	NO
	Condición #3	Debe presentar luneta trasera, sin daños, roturas, ni rayados.	SI	NO
	Condición #4	Debe presentar gomas de ajuste de marcos, correctamente instaladas.	SI	NO
a13	Nomenclatura	Todos los vidrios laterales están en buen estado y abren-cierran con facilidad	CUMPLE	
	Condición #1	Debe presentar todos los vidrios laterales sin daños ni roturas.	SI	NO
	Condición #2	La totalidad de vidrios laterales de corredera debe funcionar correctamente (se considera dentro de la operatividad la existencia de tiradores).	SI	NO
	Condición #3	Debe presentar la totalidad de las gomas de ajuste de marcos y ventanas, correctamente instaladas.	SI	NO
a14	Nomenclatura	El bus tiene funcionando el tacómetro	CUMPLE	
	Condición #1	Se verificará operatividad del tacómetro, mediante ensayo de aceleración libre (desde ralenti a máxima potencia).	SI	NO
a15	Nomenclatura	La carrocería del bus está sin daños exteriores y/o interiores	CUMPLE	
	Condición #1	Debe presentar superficie exterior de carrocería, sin daños (incluye exterior de sanfona).	SI	NO
	Condición #2	Debe presentar todos los portalones, trasero y lateral (es), operativos, seguros y sin daños.	SI	NO
	Condición #3	Debe presentar superficie interior de carrocería, sin daños (incluye interior de sanfona, paneles divisorios y recubrimiento lateral).	SI	NO
a16	Nomenclatura	El bus posee el espacio, acceso y accesorios para personas con movilidad reducida	CUMPLE	
	Condición #1	Elementos indicadores táctiles para personas no videntes, que indiquen ubicación de asientos preferentes, de acuerdo a norma.	SI	NO
	Condición #2	Asientos preferentes para personas con movilidad reducida.	SI	NO
	Condición #3	En el caso que un bus no cuente con elementos para personas con movilidad reducida porque la normativa no lo dispone, se considerará que cumple.	SI	NO
	Condición #4	Rampa de acceso.	SI	NO
	Condición #5	Espacio reservado destinado para usuarios en silla de ruedas.	SI	NO
	Condición #6	Mecanismo de sujeción para la silla de ruedas.	SI	NO
	Condición #7	Pasamanos, anclado a un elemento estructural.	SI	NO
Condición #8	Sistema de aviso de parada (timbre, instalado en espacio destinado a la silla de ruedas).	SI	NO	
a17	Nomenclatura	El bus posee todos los asientos y sin daño	CUMPLE	
	Condición #1	Debe presentar asiento para conductor sin modificaciones en su estructura y mecanismo de regulación en buen estado.	SI	NO
	Condición #2	Debe presentar asiento para conductor con cinturón de seguridad operativo.	SI	NO
	Condición #3	Asientos para pasajeros, deben estar operativos.	SI	NO
a18	Nomenclatura	El cielo y el piso del bus están en buen estado	CUMPLE	
	Condición #1	El estado del cielo no debe constituir riesgos para el usuario (incluye escotillas de ventilación).	SI	NO
	Condición #2	El estado del piso no debe constituir riesgos para el usuario (incluye escaleras).	SI	NO
	Condición #3	Debe presentar cubiertas de piso fijas (que no permitan su fácil manipulación) y sin daños que constituyan riesgos para el usuario.	SI	NO
a19	Nomenclatura	Los asideros (colgantes, verticales, horizontales) y pasamanos (verticales, horizontales) están todos disponibles y en buen estado	CUMPLE	
	Condición #1	Debe presentar los asideros colgantes operativos (se consideran sólo si estos elementos, aplican para el bus examinado).	SI	NO
	Condición #2	Debe presentar los asideros verticales operativos.	SI	NO
	Condición #3	Debe presentar los asideros horizontales operativos.	SI	NO
	Condición #4	Debe presentar los pasamanos verticales operativos.	SI	NO
	Condición #5	Debe presentar los pasamanos horizontales operativos.	SI	NO

a20	Nomenclatura	Todos los timbres del bus funcionan correctamente	CUMPLE																	
	Condición #1	Todos los timbres deben emitir un sonido audible y poseer sistema de bloqueo para repetición.	SI	NO																
	Condición #2	Todos los timbres deben ser eléctricos, accionados por botones o interruptor de cinta sensible.	SI	NO																
a21	Nomenclatura	El bus se encuentra limpio y seco (exterior e interior)	CUMPLE																	
	Condición #1	Debe presentar exterior, limpio (incluye sanfona). La presencia de grafitis, se considerará suciedad.	SI	NO																
	Condición #2	Debe presentar interior, limpio y seco (incluye sanfona). La presencia de grafitis, se considerará suciedad.	SI	NO																
a1	a2	a3	a4	a5	a6	a7	a8	a9	a10	a11	a12	a13	a14	a15	a16	a17	a18	a19	a20	a21
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nombre/Firma Ayudante
Técnico:

Nº1

Nº2:

--

PPU/Fecha:

6. RESULTADO DE LAS MEDICIONES

Las mediciones se realizarán mensualmente. El resultado a nivel de la Unidad de Negocio será el promedio de los índices de todos los buses encuestados. Los descuentos y eventuales sanciones asociadas a este indicador, a nivel de Unidad de Negocio, serán las siguientes:

- Para valores mensuales mayores o iguales a 0,85 no se aplicarán descuentos.
- Para valores menores a 0,85 y mayores o iguales a 0,75 en un mes, se aplicará en la siguiente liquidación un descuento de hasta 200 UF.
- Para valores menores a 0,75 en un mes, se aplicará en la siguiente liquidación un descuento de hasta $200UF \times (1 + (0,75 - ICV))^3$.

En caso de registrarse tres meses seguidos con índices menores a 0,75 será causal de aplicación de una multa conforme se establece en el Anexo 7, además de la aplicación de los descuentos correspondientes.

En caso que alguna de las variables señaladas en la Tabla N°3, presente un promedio en la medición mensual con índices menores a 0,60; será causal de un descuento, adicional a los señalados en los párrafos precedentes, de 100 UF.

Los atributos definidos podrían modificarse a lo largo de la vigencia del Contrato, así como los umbrales bajo los cuales se aplican los descuentos y/o sanciones y el método de medición.

Los resultados obtenidos mediante la fórmula asociada al Índice de Calidad de los Vehículos, que van desde 0 (cero) hasta 1 (uno), pueden contener más de dos decimales. Siendo el indicador expresado con dos decimales. Se procederá de acuerdo el siguiente tratamiento para truncar y/o aproximar el valor obtenido.

- El resultado obtenido será truncado a la milésima, es decir en el tercer dígito luego de la coma. Ej. 0,85764 será 0,857.
- Luego de ser truncado, el resultado obtenido será aproximado a la centésima, es decir se aproximará el segundo dígito después de la coma, haciendo uso del tercer dígito, considerando si su valor es menor que 5, ó mayor o igual que 5. De esta forma, se expresará el resultado, de acuerdo se indica contractualmente, es decir con dos decimales, donde por ejemplo: 0,857 será 0,86.